

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.353/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación" dirigido por el Mg. Guillermo Raimundo CLIFTON, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los Docentes Investigadores Miguel ANDRADE, Cintia Anahí SCHENKEL y Paola Patricia VARGAS;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Aplicada, Disciplina Científica: Agronomía, Campo de Aplicación: Recursos Naturales Renovables;

Que el Proyecto de Investigación Código de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 277/17, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Guillermo Raimundo CLIFTON, Miguel ANDRADE, Cintia Anahí SCHENKEL y Paola Patricia VARGAS no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE el Proyecto de Investigación Código de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación" tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2018 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2020;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo del Mg. Miguel ANDRADE;

QUE a fs. 10 la Dirección del Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) avala la presentación del Proyecto de Investigación de Código de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación";

QUE mediante Notas Nros. 1026/17 y 456/17, respectivamente, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la U.N.P.A. y la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., han tomado la intervención de su competencia;

QUE de fs. 34 a 36 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G.;

QUE fue tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

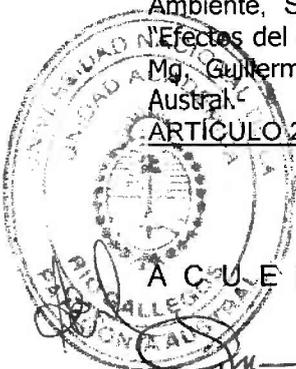
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación" dirigido por el Mg. Guillermo Raimundo CLIFTON (D.N.I. N° 11.502.786) de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código

///



A C U E R D O

N°

033/18

///-2-

de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

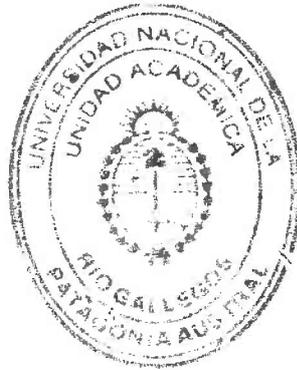
ARTÍCULO 3º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Código de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación", el 1º de Enero de 2018 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación Código de PI 29/A402-1 denominado "Efectos del creep feedig sobre las características edáficas y la estructura de la vegetación" quedará a cargo del Mg. Miguel ANDRADE (D.N.I. Nº 28.748.575).-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CEI	UA	DED. HS. SEM. PI
CLIFTON Guillermo Raimundo	11.502.786	Director U.N.P.A.	III	R.G.	4
ANDRADE Miguel	28.748.575	Docente Investigador U.N.P.A.	V	R.G.	5
SHENKEL Cintia Anahí	31.506.526	Docente Investigadora U.N.P.A.	-	R.G.	5
VARGAS Paola Patricia	28.859.098	Docente Investigadora U.N.P.A.	V	R.G.	5

